



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Diputación Provincial de Almería
Secretaría

**MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.**

Doy fe de que la Presidencia de esta Diputación ha dictado el siguiente Decreto.
1715.-

**"DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D.
GABRIEL AMAT AYLLÓN.**

En el Palacio Provincial de Almería, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.
Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de
fecha 14 de septiembre de 2016, que dice:

**"RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL USO DEPORTIVO
DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ.**

Mediante resolución del Presidente número 1.210/2016, de 7 de junio, se aprobaron las
bases de la convocatoria anual de uso del Pabellón Moisés Ruiz, temporada 2016-2017
(BOP número 124, de 01 de julio de 2016), permaneciendo abierto el plazo de
presentación de solicitudes hasta el 29 de julio de 2016. En dicho período, fueron
presentadas las siguientes solicitudes:

1. Club Voleibol Almería Unicaja
2. Club Balonmano Urci
3. Club Polideportivo Goya
4. C.D. Almería Volley, grupo 2008
5. CLUDEMI
6. Club Baloncesto Almería
7. Club Deportivo Portus Magnus
8. Club Deportivo Balonmano Indalo
9. Club Deportivo Estudiantes
10. Amigos del Baloncesto de Almería
11. Club Deportivo Nexa
12. Asociación Deportiva Central
13. Club Deportivo César
14. Club Kodogakusya
15. Club Deportivo Mintonette

Dichas solicitudes, con su documentación anexa, han sido valoradas por el Negociado de
Animación Deportiva del Área de Deportes y Juventud, emitiendo informe el Jefe del
Negociado el 7 de septiembre de 2016, a la vista de los factores de selección establecidos
en el punto 7 de las bases de la convocatoria. En este sentido, el informe técnico ha
querido matizar que:

".../...

Los factores que se han tenido en cuenta para la selección de los futuros usuarios y la
distribución de los espacios/horas del Pabellón, establecidos en la propia convocatoria,

han sido los siguientes:

1. Currículo deportivo de la entidad peticionaria, con indicación de la categoría de competición del equipo o equipos que la integran.
2. Descripción de la estructura deportiva de la entidad solicitante con indicación de: nº de socios, nº de licencias federativas, cuadro técnico, modelo de organización de las escuelas deportivas y programas de promoción deportiva.
3. Fines y objetivos de la actividad que se solicita desarrollar en la instalación.
4. Interés y repercusión social y deportiva de las citadas actividades.

Antes de aplicar estos criterios se ha realizado una primera evaluación de las peticiones que se podían atender teniendo en cuenta:

A) que hubiese disponibilidad horaria y no se produjesen coincidencias entre solicitudes para el uso de un mismo espacio.

B) que las características del espacio permitiesen el uso concurrente y compartido del mismo.

.../..."

Siguiendo con dicho informe, se ha efectuado la distribución de usos que se recoge en esta resolución, consiguiendo, mediante el contacto permanente con las entidades solicitantes, el encaje de sus peticiones en las franjas de uso ofertadas, teniéndose en cuenta los factores de selección y los intereses deportivos de las mismas. Las distribuciones de espacios que se reflejan a continuación, derivan de las conclusiones técnicas que en el referido informe se contienen.

*** Gimnasio:**

Las asignaciones de uso del gimnasio se han realizado a resultas de la evaluación de las solicitudes y en relación con los espacios que permiten un uso concurrente y compartido, se ha estimado que se pueden atender las peticiones de uso del gimnasio, descritas más adelante para cada usuario y teniendo en cuenta que en el caso de los equipos deportivos solo se facilitará el acceso al mismo, a los jugadores y técnicos de los equipos absolutos de categoría nacional.

*** Planta 2ª:**

Las salas polivalentes de la planta 2ª son asignadas a todos los peticionarios según sus solicitudes.

*** Pista multiusos central:**

Respecto del uso de la pista multiusos central en el formato de competición en fines de semana, la celebración de los partidos oficiales de los equipos de categoría nacional producen coincidencias que se han solucionado fijando tramos horarios de competición, optimizando así la disponibilidad de pista hasta alcanzar los cuatro partidos entre sábado tarde y domingo mañana. No obstante, hasta tanto los equipos no confirmen definitivamente sus horarios de competición, no se puede hacer una asignación definitiva, por lo que se establece un orden de preferencia para fijar los horarios y dirimir coincidencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1º. Categoría de competición.

2º. En caso de similar categoría, número de licencias de la modalidad deportiva a nivel provincial.

3º. En caso de similar categoría y número de licencias, años de antigüedad como usuario

del PMR.

*** Pistas transversales:**

Una parte importante de las solicitudes presentadas se refieren a la Pista Multiusos en su formato de pistas transversales de lunes a viernes, en la franja de primera hora de la tarde (16,00 h. a 17,30 h), que se ocupa por parte de las categorías inferiores. Para ese horario han solicitado uso seis entidades: Club Voleibol Almería, Club Baloncesto Almería, Club Deportivo Portus Magnus, ADABA, Club Deportivo Nexa y Club Balonmano Indalo. Sin duda, se trata de mucha demanda para los espacios deportivos disponibles y no es objetivo aplicar solo el criterio de categoría deportiva, puesto que estamos refiriéndonos a una franja de horario dedicada en exclusiva al deporte de base. En este sentido, hay que adoptar algunas decisiones técnicas considerando también los otros criterios de la convocatoria y pensando en optimizar al máximo el poco espacio disponible.

*** Zona de bar:**

Finalmente, y una vez distribuidos los espacios deportivos, se plantea asignar el uso de los espacios denominados: oficinas técnicas y zona de bar. Estos dos espacios complementarios a la práctica deportiva propiamente dicha tienen unas condiciones de uso muy específicas.

En el caso de la zona de bar se cederá a las tres entidades que la han solicitado: Club Voleibol Almería, CB Portus Magnus y CB Almería, solo en partidos oficiales y en aquellos eventos, de los referidos clubes en los que se solicite este espacio, y, además esté justificado su uso por la posible asistencia de público al evento.

*** Oficinas técnicas:**

Se dispone solo de dos de esas oficinas por lo que se asignan al Club Voleibol Almería y al CB Almería. En el caso del Club Voleibol Almería se entiende justificada la asignación por el factor 1 de la convocatoria, al ser el equipo que más categoría deportiva tiene; y en el caso del CB Almería por aplicación del 2º factor: ser el club que más estructura de equipos y de escuelas tiene de entre las entidades solicitantes.

Por último indicar que se excluyen del uso del Pabellón Moisés Ruiz a las siguientes entidades:

- C.D. Mintonette (G04752507) por carecer la solicitud y su proyecto de actividades de la información mínima necesaria para ser estudiada, entendiéndose dicha circunstancia como no subsanable.

- Club Deportivo Balonmano Indalo (G04705307) y al C.D.C. Estudiantes de fútbol sala femenino de Almería (G04791240). A ambos se le reconoce su categoría nacional, pero en caso de similar categoría con los equipos de 1ª Nacional de Baloncesto, estos deportes (balonmano y fútbol sala) cuentan con un menor número de licencias, por otra parte, ambos clubes han presentado una información muy limitada, para la evaluación del Factor 2 de la convocatoria. Finalmente se han encontrado dificultades para encajar sus solicitudes en la parrilla horaria del Pabellón, ya que tanto balonmano como fútbol sala, requieren del uso completo de la pista multiusos, descartándose un uso simultáneo de la misma en el formato de pistas transversales que si permiten otros deportes como el baloncesto y el voleibol.

Visto el informe jurídico de la Sección de Deporte y Juventud, de 14 de septiembre de 2016.

Por cuanto antecede, la Diputada Delegada que suscribe propone que, por la Presidencia,

se dicte la siguiente resolución:

1º) Estimar las solicitudes que se indican a continuación, para el uso deportivo del Pabellón “Moisés Ruiz” durante la temporada 2016-2017, en los siguientes términos:

- Club Voleibol Almería Unicaja (G04046694):

Pista Multiusos Central: MAÑANA.-

- Jueves de 10,00 h. a 11, 30 horas.

- Viernes de 11,00 h. a 13,30 horas

Pista Multiusos Central: TARDE.-

- Lunes, martes, miércoles y jueves de 17:45 a 19:45 horas.

- Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 17,30 horas. **Unicaja Juvenil.**

Gimnasio: Equipo absoluto y juvenil:

- Lunes a viernes dentro del horario de apertura.

- Club Deportivo URCI Almería (G04754925):

Pista Multiusos Central: TARDE.-

- Martes y jueves de 20,00 a 21,45 horas.

- Viernes de 19,45 h. a 22,00 horas.

Gimnasio: Equipo absoluto y juvenil:

- Lunes a viernes dentro del horario de apertura.

- Club Polideportivo Goya (G04117859):

Pista Multiusos Central: TARDE.-

- Lunes y Viernes de 22,00 a 23,30 horas.

Gimnasio:

-Equipo absoluto de lunes a viernes dentro del horario de apertura.

- Club Deportivo Almería Volley Grupo 2008 (G04664389):

Pista Multiusos Central:

- Lunes y miércoles: 2 pistas transversal de 20,00 h. a 21,45 horas.

- Jueves: 2 pistas transversal de 22,00 h. a 23,30 horas.

Gimnasio:

-Equipo absoluto de lunes a viernes dentro del horario de apertura.

- Club de Minusválidos de Almería (CLUDEMI) (G04295945):

Pista Multiusos Central:

- Martes, miércoles y jueves: una pista transversal de 22:00 a 23:30 horas.

- Club Baloncesto Almería (G04281093):

Pista Multiusos Central:

- Lunes, miércoles y viernes 1 pista transversal de 16,00 h. a 17,30 horas.

- Martes 2 pistas transversales de 22,00 h. a 23,30 horas (equipo 1ª División Nacional Masculina y equipo 1ª División Nacional Femenina).

- Miércoles 1 pista transversal de 20,00 h. a 21,45 horas y 1 pista transversal de 22,00 h. a 23,30 horas.

- Viernes 2 pistas transversales de 17,30 h. a 19,30 horas (equipo 1ª División Nacional Masculina y equipo 1ª División Nacional Femenina).

Gimnasio:

- Equipo absoluto de lunes a viernes dentro del horario de apertura.

- Club Deportivo Baloncesto Portus Magnus (G04818019):

Pista Multiusos (1 pista transversal):

- Lunes, jueves y viernes de 16:00 a 17:30 horas.
- Lunes de 20,00 h. a 21,45 h.
- Miércoles de 22,00 h. a 23,30 horas (equipo 1ª División Nacional Masculina).
- Viernes de 17:30 a 19:30 horas (equipo 1ª División Nacional Masculina).

Gimnasio:

- Equipos absolutos y juvenil de lunes a viernes dentro del horario de apertura.

- Asociación Deportiva Amigos del Baloncesto (G04212536):

Pista Multiusos (1 pista transversal):

- Lunes, martes y jueves de 16:00 a 17:30 horas.

- Club Deportivo Nexa (G04797726):

Pista Multiusos (1 pista transversal):

- Martes, miércoles y jueves de 16:00 h. a 17:30 horas.

Sala Polivalente Planta 2ª, TATAMI 1:

- Martes y jueves de 17,30 h. a 20,00 horas.

Sala Polivalente Planta 2ª, TATAMI 2:

- Lunes y viernes de 16:00 a 18:15 horas.
- Miércoles de 17,30 h. a 18,30 horas.

- Asociación Deportiva Central (G04312245):

Sala Polivalente 2ª, Planta TATAMI 2:

- Lunes, miércoles y jueves de 18:30 h. a 21:30 horas.

- Club Deportivo César (G04738761):

Sala Polivalente Planta 2ª, TATAMI 1:

- Lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 21:00 horas.
- Martes y jueves de 10:30 a 11:30 horas.

Gimnasio:

Se permitirá el acceso a este espacio de lunes a viernes dentro del horario de apertura, limitando su uso, exclusivamente, a los deportistas del club que participen en las actividades propias de la entidad que se realizan en el Pabellón Moisés Ruiz. Este uso estará condicionado a que no se produzcan sobre-aforos del recinto como consecuencia de la utilización, por parte de los equipos de categorías nacionales que tienen preferencia de uso.

- Club Kodogakusya (G04761862):

Sala Polivalente Planta 2ª, TATAMI 2:

- Martes y viernes de 19,00 h. a 21,30 horas.

Gimnasio:

Se permitirá el acceso a este espacio de lunes a viernes dentro del horario de apertura, limitando su uso, exclusivamente, a los deportistas del club que participen en las actividades propias de la entidad que se realizan en el Pabellón Moisés Ruiz. Este uso estará condicionado a que no se produzcan sobre-aforos del recinto como consecuencia de la utilización, por parte de los equipos de categorías nacionales que tienen preferencia de uso.

2º) El uso de la pista multiusos central los fines de semana queda fijado en los siguientes tramos horarios de competición:

- Sábado. Partido 1: hora de comienzo entre las 16:30 y las 17:00 horas.
- Sábado. Partido 2: hora de comienzo entre las 19:00 y las 20:00 horas.
- Domingo. Partido 1: hora de comienzo a las 10:30 u 11,00 horas.
- Domingo. Partido 2: hora de comienzo entre las 12,00 y las 13:00 horas.

Una vez que se conozcan los horarios de competición de las ocho ligas nacionales en las que están inscritos los equipos solicitantes, se hará un primer encaje de los distintos partidos oficiales por parte de la Delegación de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería. En cualquier caso, se establece el orden de preferencia que se señala más adelante, para fijar los horarios y dirimir coincidencia, teniendo en cuenta los criterios ya indicados. De acuerdo con dichos criterios el orden de preferencia sería el siguiente:

1. Club Voleibol Almería Unicaja. Superliga Masculina de Voleibol.
2. Club Polideportivo Goya. División de Honor Plata de Balonmano femenino.
3. Club Balonmano Urci. División de Honor Plata de Balonmano femenino.
4. Club Deportivo Almería Volley Grupo 2008. Superliga Femenina 2.
5. Club de Minusválidos de Almería. Segunda Categoría Nacional de Baloncesto en silla de ruedas.
6. Club Baloncesto Almería, con dos equipos en 1ª Nacional Masculina y Femenina de Baloncesto.
7. Club Deportivo Portus Magnus. 1ª División Nacional Masculina de Baloncesto.

3º) Excluir del uso del Pabellón Moisés Ruiz a los siguientes clubes: C.D. Mintonette (G04752507), Club Deportivo Balonmano Indalo (G04705307) y al C.D.C. Estudiantes de futbol sala femenino de Almería (G04791240), por los motivos expuestos.

4º) El uso de las instalaciones del Pabellón Provincial de Deportes Moisés Ruiz genera la obligación de pago del precio público aprobado mediante acuerdo de urgencia número 3, adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha de 7 de septiembre de 2010 (BOP nº 176, de 14-9-2010), modificado por la Junta de Gobierno en sesión de 28 de abril de 2015 (BOP nº 88, 11 de mayo de 2015)."

Obra, asimismo, en el expediente, informe de la Intervención Provincial.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le están atribuidas, RESUELVE:
Aprobar, en todas sus partes, la propuesta de resolución anteriormente transcrita."

En el Palacio Provincial de Almería, 16 de Septiembre de 2016
Secretario General



Documento firmado con certificado electrónico de la Red Provincial de Comunicaciones (según Servicio de Firma Electrónica Acordada, aprobado por resolución de Presidencia de Diputación de Almería Num. 205 de 17/2/2005 y modificada por resolución 1.606/2006 de 29/09 y 381/2007 de 02/03) por:

*NOTA: Para ver el documento electronico, desde la Intranet o Internet pinchar en Comprobacion Documentos Electronicos en la Seccion de Tramites Electronicos e introduzca las siguientes referencia ID. BD (DIPURESO) y la siguiente referencia electronica del documento **4E0ECE77647AF4AAC1258030002E4316***